

EXPEDIENTE CONTR 2024/ 856285

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (la “**Dirección Provincial**”), en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nuevo Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz a las 10:00 horas del 31 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en tercera sesión para proceder a la comprobación de la subsanación de documentación previa remitida por la empresa propuesta como adjudicataria INSEGA PROYECTOS E INTALACIONES SL

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación del director provincial:

Presidente:

Don Jesús Cendrero Querol , Coordinador Provincial Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, que asiste presencialmente.

Vocales:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, como representante de la Intervención Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 2: don Octavio Mesa Ramírez, letrado del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de forma telemática.

Vocal 3: don Juan Ignacio Olmedo Martín, funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 4: doña Marta Perales Casado, funcionaria interina asimilada al Cuerpo Superior de Gestión Administrativa adscrita a la Dirección Provincial, que asiste presencialmente.

Secretaria:

Titular: doña María Dolores Larios Járquez, asesora técnica de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	04/02/2025	
	MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRNFJY8TW5F9VVUDMN878KBYPH	PÁG. 1/2	



Acude asimismo presencialmente a la mesa doña Pilar Zambrano Sevillano, asesora técnica de la Dirección Provincial, con voz y sin voto, como personal técnico especializado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 39/2011.

El presidente de la mesa declara válidamente constituida la misma. A continuación los miembros de la mesa analizan la documentación remitida por la licitadora relativa al requerimiento de subsanación de la documentación previa acordada en la segunda sesión de la Mesa de contratación en relación a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la licitadora, documentos acreditativos de la representación y justificante del pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien declaración responsable de estar exento de su pago.

1. Por parte de licitadora no se acredita la habilitación empresarial y profesional, exigida en el Anexo I- apartado 6 del PCAP.

La Mesa de contratación, al encontrarse dichos datos en un registro autonómico, recaba de oficio información sobre la habilitación empresarial de la licitadora, constatándose que figura acreditada a fecha actual en el Registro de habilitaciones profesionales de la Consejería de Industria, Energía y Minas como empresa homologada como instaladora y mantenedora de sistemas de detección automática de incendios y mantenedora y recargadora de extintores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

2. En relación con la los documentos acreditativos de la representación, la entidad no presenta poder bastantado.

Constando la representación del administrador único en el certificado del ROLECE por tiempo indefinido, se considera subsanada dicha exigencia de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 10.4 b) del PCAP, que permite al Letrado de Gabinete Jurídico apreciar la suficiencia de los poderes cuando no se aportara el bastanteo.

Se consideran subsanadas las omisiones y defectos apreciados, con base en la documental aportada y la que está en poder o a la que ha podido tener acceso la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Mesa de contratación acuerda:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación a la empresa INSEGA PROYECTOS E INTALACIONES SL el contrato de servicios denominado “**MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ**” (EXPEDIENTE CONTR 2024/ 856285)

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

LA SECRETARIA

María Dolores Larios Járquez

EL PRESIDENTE

Jesús Cendrero Querol

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	04/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRNFJY8TW5F9VVUDMN878KBYPH	PÁG. 2/2	